

Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Biología Integrada por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600430
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biología Integrada por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

Los responsables del título indican en el autoinforme de seguimiento que el programa se ha desarrollado desde su implantación según lo previsto en la Memoria Verificada, indicando una alta demanda y tasas de éxito importantes en cuanto a defensa de tesis y resultados derivados. Se destaca asimismo la alta participación en actividades formativas voluntarias.

En la parte negativa se mencionan las bajas forzosas producidas tras la pre-admisión de algunos alumnos por falta de financiación y el retroceso en el número de proyectos de investigación debido a recortes presupuestarios. Estas circunstancias son ajenas a la gestión del propio título.

Tras el análisis oportuno, se han llevado a cabo mejoras en cuanto a las actividades formativas voluntarias o la incorporación de nuevos investigadores al cuadro de profesores, equilibrando las diferentes líneas de investigación, con el visto bueno del secretariado de Doctorado de la Universidad.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

La información pública disponible es acorde con la memoria verificada. Se echa en falta la versión en inglés de la página web.

En el informe anterior se incluían las siguientes recomendaciones. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

1) Ampliar la información de la página web con la información que aparece en la memoria del título. RESUELTA. En el autoinforme se incluyen pormenorizadamente las modificaciones realizadas en función de las áreas de mejora indicadas en el informe anterior de seguimiento de la información pública disponible y las acciones realizadas para su resolución, indicando los responsables y cronograma de cada una de ellas:

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable la "Facultad de Biología" y en la página web la "Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla"
- Normas de permanencia: En la página web no aparece el mismo pdf con las normas de permanencia que en la memoria.
- Sistemas de Información Previo: Se encuentra un enlace a un pdf en el apartado de este programa de doctorado en la web de la Universidad de Sevilla y también un apartado en la web oficial de este programa de doctorado. Ni el contenido del pdf ni el apartado en la web oficial coincide exactamente con el contenido de la memoria.
- Requisitos de acceso: La información publicada en la web es diferente a la memoria.
- Criterios de Admisión: La información publicada en la web es diferente a la memoria.
- Complementos formativos: En la memoria aparece la información de forma más amplia y detallada.
- Seguimiento del doctorando: En la memoria aparece la información de forma más amplia y detallada.
- Descripción de los Equipos de Investigación: En la memoria no aparecen indicados los profesores invitados que si aparecen en la web. Además, hay dos profesores que en la memoria están incluidos en el equipo de investigación denominado "Biología Molecular y Celular, Microbiología", mientras que en la web aparecen en el equipo de "Biología Vegetal".
- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados: En la memoria aparece la información de forma más amplia y detallada.

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Nivel del título.
- Colaboraciones con convenio.
- Aportación de los convenios de colaboración.
- Otras colaboraciones.
- Movilidad.
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Recomendación:

Se recomienda la disponibilidad de una versión en inglés de la página web.

Queda pendiente de resolver aquella acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

Id. ministerio:5600430

2) Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. NO ATENDIDA. Siguen existiendo dos, la institucional y la propia, aunque en la página institucional de la Universidad de Sevilla está disponible en enlace a la web propia.

De mantenerse la página web institucional y la propia del programa, se debe asegurar que la información contenida en ambas sea coherente. En cualquier caso, resulta más adecuada la existencia de una única página web que garantice una información única. Las recomendaciones de informes de seguimiento anteriores deben ser atendidas a la mayor brevedad y cualquier incidencia que impida su cumplimiento debe justificarse adecuadamente y con argumentos sólidos.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Insuficiente

El autoinforme no incluye ninguna información en este apartado.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe aportar toda la información referente al grado de implementación del Sistema de Garantía de Calidad del título, aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas, así como como la contribución y utilidad de la información del sistema a la mejora del título.

4. Profesorado.

Mejorable

Personal académico capacitado y activo con proyectos de investigación en marcha. Se han realizado nuevas incorporaciones al programa tanto de personal de la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla como de otros centros de investigación (OPIs) potenciando la multidisciplinariedad. El informe detecta como debilidad el poco equilibrio entre las diferentes líneas de investigación y propone la captación de nuevos profesores.

Se indican en el autoinforme las actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente establecidas por la Universidad de Sevilla, específicamente para doctorado, pero no se ha incluido el grado de participación de los profesores en dicho programa.

Recomendación:

Se recomienda fomentar la participación actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente de los profesores, especialmente en profesores que se inician en procesos de dirección de tesis por primera vez.

Se recomienda incluir información detallada de las actividades que establece la Universidad para el desarrollo y mejora de la calidad docente, así como para el desarrollo de la coordinación docente del programa de doctorado.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe analizar con detalle cualquier cambio realizado, solicitado o planteado en el profesorado del Programa de Doctorado, ya que dependiendo de su naturaleza o su justificación ello representa una modificación que puede ser evaluada en el proceso de seguimiento o que incluso puede requerir una solicitud de Modificación del Título. Toda la información pertinente debe ser presentada y justificada en detalle en el autoinforme de seguimiento, comparando los nuevos indicadores resultantes de modo detallado con los contemplados en la Memoria Verificada y solicitando, si ese es el caso, su evaluación en el proceso de seguimiento o planteando la Modificación del Título.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El programa tiene medios e infraestructuras suficientes para su correcto desarrollo.

Se señala que se han realizado mejoras gracias convocatorias de infraestructura o a proyectos de los grupos de investigación.

Recomendación:

Se recomienda en futuros informes incluir un análisis y valoración más detallado sobre la adecuación de los recursos disponibles para llevar a cabo el correcto desarrollo del doctorado.

6. Indicadores.

Mejorable

Se han identificado indicadores para muchos de los procedimientos establecidos en el SGIC, aunque no se han presentado los correspondientes al análisis de satisfacción de los diferentes colectivos.

Recomendación:

Se recomienda establecer un procedimiento propio del programa para la realización de cuestionarios de satisfacción de los diferentes colectivos.

Se recomienda incluir, en futuros informes, comparativos no sólo con parámetros estándar de referencia sino también con indicadores internos (otros títulos del mismo centro o de la Universidad de Sevilla) y si es posible externos (título similar en otras universidades).

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

En el informe final de verificación se recomendaba obtener los convenios de colaboración actualizados y firmados.
RESUELTA

Se recomendaba también que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.
RESUELTA, en la página web del programa se indican los procedimientos e indicadores a emplear.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede. No existe informe de Modificación.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Insuficiente

El autoinforme indica que se han solicitado el incremento del número de alumnos de nuevo ingreso, el incremento de profesorado y de una actividad formativa optativa. Aunque se presenta una justificación general de cada una de las modificaciones, no se proporcionan datos suficientes para valorar los cambios referentes al aumento del número de alumnos y al aumento de profesorado. En el caso del número de alumnos no se ha indicado el número de alumnos previos y el número nuevos que se desea se evalúe en el proceso de seguimiento. En el caso del profesorado se proporcionan unos datos generales que se comparan, aparentemente, con los del claustro. Aunque se indica que se ha enviado un anexo detallado, el mismo no se encuentra disponible. Toda la información correspondiente a un cambio de profesorado debe incluirse, suficientemente detallada y desglosada por líneas y equipos de investigación, en el autoinforme de seguimiento y las condiciones e indicios de calidad deben compararse de modo específico, en cada caso, con las condiciones e indicios de calidad con los que fue verificado el Programa de Doctorado. En caso de que no se mejoren dichas condiciones e indicios el Programa deberá solicitar una Modificación del Título. igualmente para un incremento que supone el 10% de la matrícula prevista.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe incluir en el autoinforme de seguimiento el número de estudiantes de nuevo ingreso existente en la Memoria Verificada y el nuevo número de estudiantes que se ha considerado, además de su justificación detallada, para que la evaluación en el proceso de seguimiento sea factible.

Se debe analizar con detalle cualquier cambio realizado, solicitado o planteado en el profesorado del Programa de Doctorado, ya que dependiendo de su naturaleza o su justificación ello representa una modificación que puede ser evaluada en el proceso de seguimiento o que incluso puede requerir una solicitud de Modificación del Título. Toda la información pertinente debe ser presentada y justificada en detalle en el autoinforme de seguimiento, comparando los nuevos indicadores resultantes de modo detallado con los contemplados en la Memoria Verificada y solicitando, si ese es el caso, su evaluación en el proceso de seguimiento o planteando la Modificación del Título.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Se ha presentado un plan de mejora especificando con claridad los objetivos, las propuestas concretas (incluyendo incremento de profesorado, actividades formativas, obtención de datos curriculares del profesorado, o la versión en inglés de la página web), los responsables de cada una de las acciones y la fecha de obtención de cada acción.

Recomendación:

Se recomienda que, si la Universidad de Sevilla no habilitó los cuestionarios de satisfacción, lo haga el propio programa para poder evaluar y establecer mejoras en la calidad del título y dicha acción se incorpore al Plan de Mejora.

Se recomienda dar más prioridad a las acciones de internacionalización del programa de doctorado y dichas acciones se incorporen al Plan de Mejora, reconsiderando la prioridad temporal asignada a la puesta en marcha de la versión en inglés de la web del Programa.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme de seguimiento indica que la puesta en marcha del Programa de Doctorado se ha llevado a cabo de acuerdo con lo previsto en la Memoria de Verificación. Se ha realizado un análisis regular del proceso de implantación y de las incidencias observadas, habiendo detectado distintas deficiencias para las cuales se han establecido los planes de mejora correspondientes. En cuanto a la información pública disponible, se mantiene la existencia de dos páginas web del Programa, lo que debería ser analizado con detalle por los responsables del Programa que, además de garantizar que la información disponible sea idéntica en ambos casos, deberían evaluar si el mantenimiento de ambas páginas web presenta, realmente, alguna ventaja o si tan sólo produce inconvenientes y dificultades añadidas. Aunque el SGIC está implementado, no se han recogido datos sobre la satisfacción de los distintos colectivos implicados. En general, debe mejorarse el análisis de los indicadores obtenidos con su comparación con los estándares seleccionados y con indicadores internos y externos. El Programa ha planteado distintas mejoras entre las que se incluyen modificaciones del Profesorado del Programa (algunos realizados y otros para el futuro). Resulta muy importante que el Programa de Doctorado analice con detalle y con sumo cuidado cualquier modificación del mismo que puede implicar una evaluación dentro del proceso de seguimiento o una solicitud de Modificación del Título. Cualquier modificación realizada o planteada debe compararse con los datos planteados en la Memoria Verificada y justificarse detalladamente. Se recomienda incrementar la internacionalización del Título para lo que resulta muy relevante que la página web en inglés esté disponible a la mayor brevedad.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado